

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4598 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2020 por el cual se aprueba la modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

La Consejería de Administraciones Públicas y Modernización ha tramitado la propuesta de modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a instancia de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la propuesta de modificación se puso a disposición del Comité de Empresa de Educación.

La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo es una competencia del Consejo de Gobierno a propuesta del consejero o consejera competente en materia de función pública, conforme a lo previsto en los artículos 5.2 e y 6.2 f de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, en la sesión del día 5 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los términos que figuran en el anexo adjunto al presente Acuerdo.

Segundo. Publicar el contenido íntegro de este Acuerdo y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Palma, 5 de junio de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra





ANEXO I

PROP.10480 M
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: EDU
CENTRO DIRECTIVO: EDU010
UNIDAD: EDU0100001
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN (PALMA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTOS	RD
EDU0100001	L008504WM	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIU/IVA	SECTOR PALMA	74	2.825,20	C	AA	N	FD		AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/IVA/-	5		HE				N
		(exp. 70)																

DEBE DECIR:

CONSEJERÍA: EDU
CENTRO DIRECTIVO: EDU010
UNIDAD: EDU0100001
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN (PALMA)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTOS	RD
EDU0100001	L008504WM	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIU/IVA	SECTOR PALMA	73	2.825,20	C	AA	N	FD		AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/IVA/-	5		HE				N

CONSEJERÍA: EDU
CENTRO DIRECTIVO: EDU010
UNIDAD: EDU0100003
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN (INCA)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTOS	RD
EDU0100003	L0085	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIU/IVA	SECTOR INCA	1	2.825,20	C	AA	N	FD		AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/IVA/-	5		HE				N
		(antes L008504WM exp. 70)																

